



Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE MORÓN

***AMBITO DE ACTUACIÓN Y OFERTA DE
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL***

2015

AMBITO DE ACTUACION

El Hospital de Alta Resolución de Morón es un **centro de atención especializada** que forma parte del **Sistema Sanitario Público de Andalucía**, y es dependiente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

Cuenta con una **población adscrita de 39.439 h.** según las cifras de población referidas a 1 de enero de 2014 (INE), conformada por los municipios de:

- **Coripe (1.361 h)**
- **Montellano (7.092 h)**
- **Morón de la Frontera (28.241 h)**
- **Pruna (2.740 h)**

Esto sin menoscabo de la atención prestada a los pacientes procedentes de otras áreas, que lo hicieran en aplicación del Decreto 128/97, que regula la libre elección de médico especialista y hospital en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, o bien, a través de la unidad de urgencias del propio hospital o de la Unidad de Gestión Provincial de la Delegación Territorial de Salud.

Son titulares del derecho a la asistencia, los reconocidos como tales en el art. 3 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía.

OFERTA DE SERVICIOS CON CARÁCTER GENERAL

Aunque flexible respecto de las necesidades cambiantes de la población, la oferta de servicios del Hospital de Alta Resolución de Morón incluye de manera general los procesos asistenciales inherentes a las **áreas de conocimiento** siguientes:

MEDICINA INTERNA para la atención de los
Procesos Asistenciales Integrados de
ATENCION AL PACIENTE PLURIPATOLOGICO
y de CUIDADOS PALIATIVOS

DIAGNOSTICO POR LA IMAGEN
BIOTECNOLOGIA
FARMACIA HOSPITALARIA
MEDICINA PREVENTIVA

URGENCIAS HOSPITALARIAS

La prestación en **consulta** incluirá las correspondientes **pruebas diagnósticas** y habrá de tender a realizar su actuación en una sola visita del paciente (**régimen de acto único**), en coordinación estrecha con los dispositivos de diagnóstico por imagen y biotecnología.

La prestación de **hospitalización** se realizará en la **Unidad de Hospitalización Polivalente**, que deberá dar respuesta a todos los requerimientos de cuidados que presenten los distintos tipos de pacientes.

La prestación de **urgencias** pretende atender todas las demandas de atención que se presenten en el dispositivo. La prioridad en la atención está determinada por la estricta aplicación de un sistema de clasificación de pacientes (triaje) de cinco niveles. Unas serán atendidas con carácter finalista, y otras tendrán como objetivo asistencial el traslado seguro del paciente al hospital de referencia correspondiente. El dispositivo de atención a urgencias está integrado 24 horas al día, 365 días al año, por médicos de urgencia hospitalaria, y por la capacidad de realizar por éstos determinadas consultas a otros especialistas a través del sistema de **telemedicina** del centro. Los dispositivos de **diagnóstico por la imagen** y **biotecnología** prestarán igualmente servicios en régimen de urgencias.

Además de las áreas de conocimiento ya descritas, el centro cuenta con las correspondientes prestaciones ligadas a los distintos programas de **cuidados de enfermería** (en consulta, pruebas diagnósticas, hospitalización y urgencias), **farmacia hospitalaria** y **medicina preventiva**.

Igualmente, el hospital cuenta con los recursos necesarios para afrontar las necesidades relacionadas con la prestación complementaria **transporte sanitario**.